



# MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS  
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**  
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11  
28027-MADRID  
91 510 8100

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Manuel Torres  
D. Carlos Sanza  
D. José Manuel Melgar

Secretario: D. Marcos Arribas por delegación de D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2.018, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la contratación de la prestación del suministro de gas natural para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2017/00058), para proceder al acto de apertura de los sobres A y B que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas que se han presentado han sido las siguientes:

- ENDESA ENERGIA SAU.
- ODF ENERGIA, S.L.
- EDP COMERCIALIZADORA SAU.
- IBERDROLA CLIENTES, SAU
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA,S.A.



- GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.
  
- MULTIENERGIA VERDE, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres A y B, comprobándose y analizando que la documentación que presentan, se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, relacionándose la misma en hojas anexas.

Una vez analizada la documentación presentada por las Empresas de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, se comprueba que:

La Empresa Endesa Energía SAU, no presenta copia autenticada de la escritura de Poder Notarial ni presenta declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la TRLCSP de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Empresa EDP Comercializadora SAU, presenta copia sin autenticar de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial, de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tampoco presenta las declaraciones responsables requeridas en la Cláusula 19, Sobre B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Empresa Iberdrola Clientes SAU, presenta copia sin autenticar del Documento Nacional de Identidad de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial, de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Empresa Gas Natural Comercializadora S.A, no presenta la acreditación de comercializador de gas natural y su inscripción en el Registro Administrativo de



# MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS  
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**  
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11  
28027-MADRID  
91 510 8100

Distribuidores, comercializadores y Consumidores Cualificados, para lo que habrán de aportar la correspondiente declaración responsable de su posesión para acreditar la solvencia técnica o profesional requerida en la Cláusula 19, Sobre B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Empresa Galp Energía España, SAU, no presenta los pliegos de Pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmadas todas las hojas por el licitador de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A estas Empresas se le concede, mediante requerimiento de subsanación, hasta las 12:00 horas del día 21 de marzo para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2.018.

Presidente  
D. Rafael Mendoza

Vocales  
D. Manuel Torres

Secretario  
D. Marcos Arribas

D. Carlos Sanza

D. José Manuel Melgar



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS  
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**  
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11  
28027-MADRID  
91 510 8100

## CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. – EXPDTE. EMSFC/2017/00058

### SOBRE A y B

LICITADORES	ENDESA ENERGIA SAU	ODF ENERGIA	EDP COMERCIALIZADOR A SAU	GALP ENERGIA ESPAÑA S.AU	IBERDROLA CLIENTES,SAU	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A	MULTIENERGIA VERDE, S.L
Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, cuando se trate de empresarios individuales / Documento Nacional de Identidad del representante de la persona jurídica.	ROLECE	SI	SI	DEUC	FOTOCOPIA	SI	SI
Código de Identificación Fiscal	A81948077	B-91405084	A-95000295	DEUC	A-95758389	A-61797536	B99406944
Escritura de Constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.	ROLECE	ROLECE	FOTOCOPIA	DEUC	FOTOCOPIA	SI	SI
Poder notarial bastante de los que comparezcan y firmen las proposiciones.	ROLECE FOTOCOPIA PODER	ROLECE	FOTOCOPIA	DEUC	FOTOCOPIA	SI	SI



Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la TRLCSP, de acuerdo con el modelo que se contiene en el Anexo correspondiente del Pliego	NO	SI	SI	DEUC	SI	SI	SI
Documentación relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad, o adoptar las medidas alternativas correspondientes según Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos y Real Decreto 364/2005 de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad. Podrá consistir en una declaración responsable	SI.	SI	SI	DEUC	SI	SI	SI
Declaración responsable, conforme el modelo contenido en el Anexo del presente Pliego, a través del cual harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social, así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumplen con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.	SI	SI	SI	DEUC	SI	SI	SI
Pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmadas todas las hojas por el licitador.	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI



LICITADORES	ENDESA ENERGIA SAU	ODF ENERGIA	EDP COMERCIALIZADORA SAU	GALP ENERGIA ESPAÑA S.AU	IBERDROLA CLIENTES,SAU	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	MULTIENERGIA VERDE, S.L
<b>1. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA</b>							
Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo correspondiente de este Pliego, de haber alcanzado un volumen anual de negocios, en cada uno de los tres últimos ejercicios concluidos (2015, 2016, 2017), de al menos una cifra igual al presupuesto base de licitación del contrato (IVA excluido).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</b>							
Haber realizado suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017), debiendo ser el importe anual ejecutado de los trabajos durante el año de mayor ejecución del periodo citado igual	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



o superior al precio de este contrato.							
La prestación de estos suministros de gas natural canalizado sólo podrá ser realizada por empresas que tengan la condición acreditada de comercializador de gas natural y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, comercializadores y Consumidores Cualificados, para lo que habrán de aportar la correspondiente Declaración responsable.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI